



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Resolución CNEE-40-2011

Guatemala, 4 de febrero de 2011

LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley General de Electricidad, establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios y proteger los derechos de los usuarios.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 89 y 97 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, preceptúan que deben de determinarse las relaciones que reflejen la participación en la punta y la simultaneidad del consumo de un grupo usuarios de parecido comportamiento, a través de coeficientes, que se estiman sobre la base de Estudios de Caracterización de Carga y, para tal efecto, las Distribuidoras deberán contratar con firmas especializadas, precalificadas por la Comisión, para efectuar los estudios de caracterización de carga, de acuerdo a Términos de Referencia que elaborará la Comisión, en virtud que los VAD que se calculen para cada Distribuidora se distribuirán en función de factores de simultaneidad resultantes de estudios de caracterización de la carga que ajusten la demanda total de la autorización a la suma de la potencia contratada con sus usuarios más las pérdidas reales.

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de contar con el listado de firmas especializadas que elaboren los Estudios de Caracterización de la Carga de las Empresas Distribuidoras, mediante Resolución No. CNEE-7-2011, de fecha 24 de enero del año 2011, se aprobaron los Términos de Referencia denominados "**Precalificación de firmas especializadas para realizar el estudio de caracterización de la carga de las empresas distribuidoras de electricidad de Guatemala**", asimismo, en la referida Resolución, se nombraron como integrantes de la Comisión Receptora a la Ingeniera Marcela Peláez Petz, Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco y Licenciado Saúl Valdés Monroy.

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Saúl Valdés Monroy, presentó su renuncia al cargo de Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, la cual ha sido aceptada de conformidad con el Acuerdo No. CNEE-22-2011, de fecha 3 de febrero del año 2011, por lo que resulta necesario sustituirlo en la Comisión Receptora para la cual fuera nombrado, para continuar con el proceso correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, contenido en el Acuerdo Ministerial No. OM-275-98, de fecha 29 de julio de



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

1998, aprobado por el Ministerio de Energía y Minas, en su artículo 4, al referirse a la independencia funcional de la Comisión, literal a), el Directorio tiene la potestad para la toma de decisiones administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la institución.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

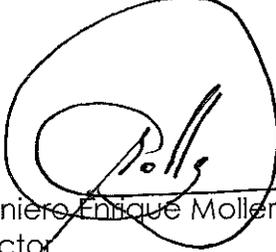
RESUELVE:

- I. Modificar la Resolución identificada como CNEE-7-2011, de fecha 24 de enero de 2011, únicamente en su numeral IV, en el sentido de nombrar al Contador Público y Auditor Edí Ottoniel Vélez González, para conformar la Comisión Receptora, del evento "**Precalificación de firmas especializadas para realizar el estudio de caracterización de la carga de las empresas distribuidoras de electricidad de Guatemala**", en sustitución del Licenciado Saúl Valdés Monroy.
- II. El contenido de la resolución CNEE-7-2011, que no fue modificado por la presente resolución, continua vigente e inalterable.
- III. Que la presente resolución surte sus efectos inmediatamente.
- IV. Notifíquese.-

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford
Presidente


Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Ingeniero Cesar Augusto Fernandez Fernandez
Director


Ingeniero Enrique Moller Hernandez
Director